



DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS

CIRCULAR N°DNLP-094-2001

PARA : ADMINISTRADORES DE ADUANAS DE TODA LA REPUBLICA.

DE : LIC. CLAUDIA OCHOA
JEFE DPTO. GESTION ADUANERA

ASUNTO : TRANSCRIPCION DE NOTA

FECHA : 31 DE MAYO DEL AÑO 2001

Para su conocimiento y demás fines transcribo a ustedes la nota enviada por la Dirección General de la Renta de Aduanas El Salvador, la que literalmente dice: San Salvador, 28 de mayo de 2001, Licenciado Jorge Yllescas Director Ejecutivo de Ingresos (DEI) Republica de Honduras. Por este medio le informamos de las nuevas disposiciones que a partir del 04 de junio de los corrientes, regirán las exportaciones de El Salvador, especialmente en cuanto al Formulario Único Aduanero Centroamericano el cual será impreso en papel simple, dichas disposiciones fueron establecidas por la ventanilla única de exportaciones (Banco de Reserva de El Salvador-Centro de Trámites de Exportación).

No omito manifestar que todas las exportaciones realizadas con formulario aduanero en papel simple, serán autorizados por los funcionarios aduaneros de El Salvador de acuerdo al caso, tal y como lo establece la normativa centroamericana vigente.

Así también le comunico que existirá un período de transición en el cual existirán para la exportación de El Salvador, tanto formularios preimpresos del FAUCA como formularios impresos en hoja simple, como los que se detallan en esta información.

Apartado Postal 6343, Edificio Plaza Morazán, Tegucigalpa, HONDURAS
Teléfono PBX (504) 238-6790 - Fax (504) 220-0898